



ACTA N° 103/09
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA Mª CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.

DON FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA,
SECRETARIO GENERAL, ACCTAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *VEINTIOCHO* del mes de *JULIO* del año *2009*, siendo las *ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTESIMA TERCERA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de julio de 2009.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL



ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 30/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros. Vehículo: Mercedes E 290 TD, matrícula: 8534-CKP. Diligencias Previas Núm.: 2303/08-MR. Adverso: Juan Gabriel Molina García. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.-3.- Nª/Ref.: 149/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (OFESAUTO). Vehículo: BMW 3 Cabrio, matrícula: F-478-CNR-38. Atestado Núm.: A.C. 119/08. Adverso: Akkuny Mustafa. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 4.-Nª/Ref.: 92/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Línea Directa, Seguros. Vehículo: BMW 316, matrícula: 2306-DJC. Atestado Núm.: A.C. 68/09. Adverso: Raúl Stanciu. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 26/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Vehículo: Land Rover, matrícula: 5123-BLG. Adverso: Emilio Malpica Pascual. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 6.-Nª/Ref.: 112/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 513/08. Adverso: Juan Juárez Sánchez. Situación: Sentencia Núm. 233/09.

2º.- 7.- Nª/Ref.: 20/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros. Vehículo: Citroën Xsara Picasso, matrícula: 7499-FKN. Adverso: Daniel Sotropa. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 8.- Proposición relativa a suscribir Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Facultad de la Cultura de la Europa-Universitat Viadrina.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de D. Andrés Durán Pomares para cambio de material de la Licencia Municipal de Taxis nº 18.

3º.- 2.- Solicitud de D. José Torres Romero para cambio de material de la Licencia Municipal de Taxis nº 21.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

3º.- 3.- *Solicitud de D. Juan Manuel Manzano López para cambio de material de la Licencia Municipal de Taxis nº 41.*

3º.- 4.- *Proposición relativa a la rectificación del error material y denegación de Recurso Potestativo de Reposición sobre archivo de expediente Sancionador por Infracción Urbanística, Expte. 111/08-S.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- *Acta de adjudicación provisional del contrato privado de seguro de vehículos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

4º.- 2.- *Acta de adjudicación provisional del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad convocado para la adquisición de un Área de Juegos Infantiles en Plaza Morico de Roquetas de Mar.*

4º.- 3.- *Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de los sistemas contra incendios de dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Proposición relativa a autorización de la prórroga del Convenio de colaboración con el Club Balonmano Roquetas.*

5º.- 2.- *Proposición relativa a autorización la prórroga del Convenio de colaboración con el Club Deportivo Roquetas*

5º.- 3.- *Proposición relativa a aceptar la Propuesta de Resolución provisional de fecha 17 de julio de 2.009, por la cual se propone conceder al Ayuntamiento de Roquetas de Mar una subvención.*

5º.- 4.- *Proposición relativa a felicitar públicamente por el extraordinario trabajo realizado durante la organización y desarrollo de los festejos taurinos a varios empleados públicos.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No hay asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,



1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de julio de 2009.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *20 de julio de 2009*, donde se han detectado el siguiente error material:

En su punto 2º.-3.-, adoptó un acuerdo de aprobar las bases y convocatoria para cubrir una plaza de TAE, denominación Psicología/a, se ha detectado un error material en el sentido que dónde dice “1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza del Grupo de clasificación A, Subgrupo A1, de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2009, vacante número 1.”, debe decir, “1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza del Grupo de clasificación A, Subgrupo A1, de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2006, vacante número 1.”, debiéndose proceder a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

16300. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 287/06, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en la licencia de primera ocupación consistiendo dicha rectificación en que donde dice Expte 307/03 A.M., debe decir Expte 233/06 A.M. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16301. efectuada por Roquedemar Promociones S.L. representado por D. Juan Martínez Valenzuela para construcción de locales y 13 viviendas en edificio plurifamiliar en Avda. De las Marinas. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



16302. Resolución de fecha 26 de junio de 2009, relativo a denegar la licencia urbanística solicitada por D. José Antonio Martínez Espigares para ampliación de vivienda y locales a dos viviendas en C/ Galileo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16303. Resolución de fecha 22 de junio de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 4 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16304. Resolución de fecha 23 de junio de 2009, con expediente nº 19/09 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D^a. Ana María Pérez Gallego proceda a la limpieza del solar sito en C/ San José Obrero nº 140. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16305. Resolución de fecha 22 de junio de 2009, con expediente nº 44/09 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a D. José Manuel Menendez Menendez en calidad de titular de la licencia municipal de apertura y a D. Joaquin Santiago Amador en calidad de persona que ejerce la actividad del establecimiento del establecimiento sito en centro comercial la vela local nº 7 como presunto autores de una infracción administrativa. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16306. Resolución de fecha 22 de junio de 2009, relativo a aceptar la renuncia de explotación de la parada de bicicletas presentada por D^a. Dolores Rosa Cortes Santiago. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16307. Resolución de fecha 25 de junio de 2009, relativo a licencia para la implantación de actividad café bar a López y Valero Pérez S.L. sito en C/ Santander. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16308. Resolución de fecha 224 de junio de 2009, con expediente nº 59/07, relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de D. Modesto Javier Prieto Rodríguez por desistimiento del mismo. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16309. Resolución de fecha 25 de junio de 2009, con expediente nº 163/07 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad comercio de venta menor de congelados a D^a. Jackeline Alero Bensón en C/ General nº 30. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16310. Resolución de fecha 25 de junio de 2009, con expediente nº 264/07 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de supermercado de alimentos envasados y locutorio a D. Abdelmajid Laaziz El Ghrib sito en Avda. De las Marinas nº 151. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



16311. Resolución de fecha 24 de junio de 2009, con expediente nº 119/06 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad garaje aparcamiento de comunidad a promociones e inversiones Laujar S.L. sito en Avda. Costijos de Marín. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16312. Decreto de fecha 29 de junio de 2009, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Osorio Rodríguez Roiz y D^a. María del Carmen Martínez Padilla el día 30 de junio de 2009 alas 11 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16313. Decreto de fecha 26 de junio de 2009, relativo a reconocer a Manuel Franco Sánchez la cantidad de 49,02€ en concepto de desplazamientos durante los meses de enero a junio de 2009. CMIM. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16314. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a proceder la cancelación de la garantía provisional constituida por Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención S.L. por importe de 1.357,36€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16315. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a proceder la cancelación de la garantía provisional constituida por Sociedad de Prevención de fraternidad Muprespa S.L.U. por importe de 1.357,36€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16316. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a proceder anular la Ayuda económica familiar por valor de 300€ y la ayuda de emergencia social por valor de 400€ concedidos a D^a. Janeth Bravo Bravo dado que ha trasladado su residencia fuera del municipio. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16317. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a proceder anular los dos meses de ayuda económica familiar que quedan a favor de D^a. María Fernández Rodríguez por importe de 60€/mes dado que no ha sido destinada para la finalidad que fue concedida. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16318. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, relativo a conceder a D. José Gómez Gómez una A.E.S. De 101,70€ pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16319. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a autorizar a C.A.S.E. Almeragua para ocupación de la vía pública para la celebración de una fiesta sito en Ctra de los motores. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16320. Resolución de fecha 25 de junio de 2009, relativo a autorizar a D^a. Isable Blanco Hita la ocupación de vía pública para venta de artesanía



- en paseo marítimo aguadulce junto chiringuito Ethnica. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16321. Resolución de fecha 25 de junio de 2009, relativo a autorizar a D. Carlos Alfredo González para la venta de bisutería y complementos en el recito establecido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la Feria de Verano. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16322. Resolución de fecha 25 de junio de 2009, relativo a autorizar a D^a. Vera Mollien Wolf para la venta de artículos de piedra, tablas de madera y artículos pequeños con grabados en el recito establecido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la Feria de Verano. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16323. Resolución de fecha 25 de junio de 2009, relativo a autorizar a D. Carlos Daniel Melian para la venta de ropa bordada en el recito establecido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la Feria de Verano. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16324. Resolución de fecha 22 de junio de 2009, relativo a contratar con Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería S.L. el suministro de una impresora con destino a oficina de protocolo por importe de 91,64€. Régimen Interior. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16325. Resolución de fecha 5 de junio de 2009, relativo a contratar con clave informática soft S.L. el suministro una impresora con destino a oficina de cultura por importe de 174,00€ I.V.A. Incluido. Régimen Interior. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16326. Resolución de fecha 5 de junio de 2009, relativo a contratar con Soft y servicios de comunicación Orellana el servicio de renovación centralita con destino a la Policía Local por importe de 4.340,39€ IVA incluido. Régimen Interior. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16327. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a conceder a D. Domingo Fernández Garrido la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para vehículo con matrícula 4969-GGK. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16328. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a autorizar a D. José María Vicente Arenas la devolución de 113,82€ a la cuota IVTM 2009 vehículo M-9255-IN. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16329. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a autorizar a D. Manuel Rabaneda Machado la devolución de 36,06€ correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16330. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a conceder a D. José Martínez Fernández la exención solicitada en la cuota IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula AL-5403-U. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



16331. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Toma Cristian Lionel el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 669,05€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16332. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a conceder a D^a. María Dolores Fuentes Gómez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 567,30€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16333. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Pedro de Diego Porras el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.833,65€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16334. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a conceder a F. Francisco Moreno Santiago el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Multas por importe de 401,97€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16335. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, relativo a conceder a D. Francisco García Martín el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, Multas, Basuras y IBI urbana por importe de 904,54€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16336. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a conceder a D. José Manuel Reyes Amate la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 6345-DRX. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16337. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Ernesto Pérez Rodríguez la exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula AL-5872-G. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16338. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a conceder a D. Fernando Montoya Fernandez de la Reguera el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por omprte de 1.849,8€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16339. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Antonio Abellan Velez la exención solicitada en la cuota del I.V.T.M por minusvalía para el vehículo con matrícula 8287-GLV. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16340. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a conceder a D. Francisco Antequera García la exención solicitada en la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tracto agrícola con matrícula E-9854-BFM. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16341. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Andres Duran Pomares exención solicitada en la cuota del IVTM por



- antigüedad para el vehículo matricula MA-8648-T. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16342. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Andres Duran Pomares exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo matricula AL-4659-F. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16343. Decreto de fecha 2 de julio de 2009, relativo a confirmar la Resolución recaída en le presente expediente y mantener la multa de 150,00€ y comunicar la detracción de cuatro puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico a D. Antonio Francisco Ferrer Godoy con vehículo con matricula 2618-BNG. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16344. Decreto de fecha 2 de julio de 2009, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 90,00€ al vehículo con matricula 4854.GCT. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN
16345. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16346. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16347. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de la Tasa por la prestación del servicio de Guardería Infantil en E.I.M. Las amapolas ejercicio 2005. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16348. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Issa Fofana por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16349. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdoulaye Coulibaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16350. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Sidi Dramane Drame por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16351. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Demba Ndiaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16352. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moussa Diallo por circunstancias



excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

16353. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a proceder a la cancelación y devolución de la garantía provisional constituida por Policlínica del Poniente S.L. Por importe de 1.308,12€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16354. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a adjudicación definitiva a la mercantil Policlínica del Poniente S.L para Lote II por importe de 33.287,90€ para servicios de coordinación de seguridad y salud en materia de ejecución de diversas obras municipales por lotes. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16355. Decreto de fecha 2 de julio de 2009, relativo a que en el recurso Contencioso Administrativo nº 524/09-5 seguido a instancias de Inversiones Italan S.L. a que asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar D. Francisco Javier Torres Viedma. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16356. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 285, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Costa África II fase ubicada en Camino de Torres nº 84. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16357. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, con expediente nº 926/08, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Valcruz S.L. para alteración objetiva del uso del inmueble de garaje a local en C/ Mare Nostum. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16358. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, con expediente nº 1752/07, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D^a. María José Zurita Estrella para alteración objetiva del uso del inmueble y adaptación de local a vivienda en C/ San José Obrero nº 15. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16359. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, con expediente nº 1299/07, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D^a. Ana Sánchez Fernández para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar aislada en C/ Los Corales nº 1. urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16360. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 200, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Anaes fase ubicada en Avda. De las Marinas nº 224. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16361. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 241, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Las Garzas II fase ubicada en Avda. Las Gaviotas s/n. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



16362. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 242, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Salinas de Mar fase ubicada en C/ Badajoz. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16363. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, con expediente nº 588/05 A.M., relativo a conceder a la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Roquehogar S.L. para sótano garaje local y 21 viviendas en C/ San Antonio nº 1. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16364. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 282, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Terrazas de Bajadilla ubicada en C/ Salvador nº 8. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16365. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 113, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Torrevenus ubicada en Paseo de los Sauces nº 2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16366. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 41, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Los Flamencos ubicada en Avda. Playa Serena s/n. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16367. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 70, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Las Gaviotas ubicada en C/ Alameda nº 61. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16368. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 65, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Instalaciones y turismo juvenil S.A. ubicado en Campillo del Moro. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16369. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 36, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Las fuentes de Aguadulce ubicada en C/ Islas Cíes nº 42. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16370. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 23, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Los Flamencos II ubicada en Camino de Torres nº 92. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16371. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, con expediente nº 98, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Villamanga fase ubicada en C/ Álamo nº 7. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16372. Resolución de fecha 26 de junio de 2009, relativo a se declara concluso el procedimiento iniciado a instancia de Empresa Pública de Puertos de Andalucía, Consejería de obras Públicas y transportes por



considerarse el desistimiento del mismo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

16373. Resolución de fecha 25 de junio de 2009, con expediente nº 588/2007, relativo a denegar la solicitud de suspensión del expediente habida cuenta que la tramitación del mismo se hallaba suspendida desde diez días después de la notificación. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16374. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 38/09 D y 38/09 S, relativo a proceder al archivo de expediente incoado por D. Antonio Palma Gamero-Cívico ya que se ha procedido a la reposición de la realidad física en los plazos concedidos. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16375. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 29/09 D y 29/09 S, relativo a proceder al archivo de expediente incoado por D. Rafael González González ya que se ha obtenido licencia para instalación de aire acondicionado en la fachada. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16376. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 23/09 S, relativo a la imposición a Construmar Construcciones y Contratas S.L. de una sanción de 3.000,00€ como autor de la infracción urbanística habida consistente en Instalación de grúa torre en Avda. De Cerillos. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16377. Decreto de fecha 26 de junio de 2009, con expediente nº 50/09 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a Futuro Roquetas S.L. como presunto autor responsable de la infracción urbanística habida consistente en realizar obras en C/ Las Acacias. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16378. Decreto de fecha 26 de junio de 2009, con expediente nº 50/09 D, relativo a la inmediata paralización de las obras sitas en C/ Acacias iniciadas por Futuro Roquetas S.L. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16379. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 26/09 S, relativo a archivar el expediente sancionador incoado a D. Luís Fuentes Jiménez ya que las obras fueron paralizadas en el momento de la denuncia. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16380. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 23/09 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal de Construmar construcciones y contratas S.L. por instalación de grúa torre en Avda. De Cerrillos. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



16381. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 24/09 S, relativo a la imposición a construmar construcciones y copntratas S.L. de una sanción de 3.000,00€ como autor de la infracción urbanística habida consistente en instalación de grúa torre en Avda de los Cerrillos. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 23/09 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal de
16382. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 24/09 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal de Construmar construcciones y contratas S.L. por instalción de grúa torre en Avda. De Cerrillos. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16383. Resolución de fecha 26 de junio de 2009, con expediente nº 1224/07, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. José Juan Fuentes Viruega para vivienda unifamiliar en C/ San Isidro nº 10. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16384. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a conceder a D^a. Josefa Vargas López la baja del vado permanente sito en C/ Camino Cayetano nº 23. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16385. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a denegar a D. Manuel Vizcaino Flores la cesión de una zona de cargo y descarga en C/ Isla Conejera. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16386. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Juan Carlos López Prieto a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Sierra de María nº 9. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16387. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a autorizar a D. Manuel Orantes Martínez a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Enebro nº 16. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16388. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a autorizar a D. Daniel Landa Romera a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Florencia nº 52. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16389. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a autorizar a D^a. Teresa Romeu Vidal en representación de T.D.C. Parc S.L. la instalación de zona infantil lúdica y educativa en Avda. De la Gaviotas. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a autorizar a D. Manuel Orantes Martínez a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Enebro nº 16. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



16390. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, con expediente nº 55/09, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a D. Abel Cara Jiménez con actividad café bar sito en C/ Mercado nº 5. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16391. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, relativo a aceptar de plano el desistimiento de la solicitud de licencia urbanística efectuada por Agromullor S.L. representada por D^a. María Isabel Mullor Sánchez para construcción de semisótano y 41 viviendas en C/ Almorávides. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16392. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalación, obras y cambio de titularidad a los 7 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16393. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, relativo a aceptar de plano el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por D. Juan Manuel Gutierrez Paris en representación de Paris & Paris distribución de bebidas para colocación de 8 monopostres para luces y 2 vallas publicitarias en Camino de la Gamberra. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16394. Resolución de fecha 26 de junio de 2009, relativo a la inadmisión a trámite del proyecto de actuación presentado para ampliación del centro de control de los túneles de aguaduce y la N-240 al tratarse de una actuación en suelo urbanizable. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16395. Resolución de fecha 26 de junio de 2009, con expediente nº 1090/06, relativo a conceder a la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. Federico Luis López Castañeda para vivienda unifamiliar en C/ Rio Tajo nº 23. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16396. Resolución de fecha 26 de junio de 2009, con expediente nº 2005/05, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. José Cruz López para vivienda unifamiliar aislada en C/ Países Bajos nº 16. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16397. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a denegar la licencia urbanística solicitada por D^a. Purificación Fernández Martínez para construcción de edificio industrial en Ctra. de Alicún. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16398. Resolución de fecha 26 de junio de 2009, relativo a conceder la ampliación del plazo de la licencia de parcelación a favor de D. José Melero Martín por un plazo de 45 días. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



16399. Resolución de fecha 26 de junio de 2009, relativo a conceder la ampliación del plazo de la licencia de parcelación a favor de D. Manuel Zamora Ruiz por un plazo de 45 días. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16400. Decreto de fecha 1 de julio de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al I.E.S. El Parador por importe de 900,00€ destinado a gastos II Concurso de ortografía Ciudad de Roquetas. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16401. Decreto de fecha 1 de julio de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a CEIP Las Salinas por importe de 560,00€ destinada a gastos de viaje de estudios 6º primaria. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16402. Decreto de fecha 1 de julio de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a CEIP Francisco Villaespesa por importe de 500,00€ destinados a gastos viaje de estudios 6º primaria. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16403. Decreto de fecha 1 de julio de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago anterioro efectuada por Dª. Mercedes Chaves López por importe de 130,00€ destinado a la matrícula de las Jornadas de Derecho de Familia organizadas por Enfoque XXI S.l. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16404. Decreto de fecha 29 de junio de 2009, relativo a aprobar la modificación del expediente del generación de créditos por ingresos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16405. Decreto de fecha 26 de junio de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Mar Mediterráneo por importe de 480,00€ destinados a gastos viaje de estudios 1º y 2º ESO. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16406. Decreto de fecha 26 de junio de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Francisco Villaespesa por importe de 600,00€ destinados a gastos X semana cultural. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16407. Decreto de fecha 25 de junio de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/79 por un importe global de 18.223,12€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16408. Decreto de fecha 30 de junio de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/80 por un importe global de 319.855,34€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16409. Decreto de fecha 30 de junio de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/81 por un importe global de 1.167.245,47€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16410. Decreto de fecha 30 de junio de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/82 por un importe global de 119.037,49€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



16411. Decreto de fecha 1 de julio de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/83 por un importe global de 150.643,86€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16412. Decreto de fecha 6 de julio de 2009, relativo a contratar con Ahora Absolute Advertising S. L. servicio de publicidad en el diario Jaén por importe de 2.030,00€ IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16413. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a conceder a D. José Alfonso Romero Mancilla una anticipo de nómina de dos mensualidades de su sueldo bruto que asciende a 2.970€ a reintegrar en 18 mensualidades de 165€. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16414. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Candido Pérez Martín una anticipo de nómina de dos mensualidades de su sueldo bruto que asciende a 2.988€ a reintegrar en 18 mensualidades de 166€. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16415. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Miguel Ángel Martínez Gómez una anticipo de nómina de dos mensualidades de su sueldo bruto que asciende a 3.006€ a reintegrar en 18 mensualidades de 167€. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16416. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a conceder a D. José Miguel López López una anticipo de nómina de dos mensualidades de su sueldo bruto que asciende a 3.006€ a reintegrar en 18 mensualidades de 165€. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16417. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a conceder a D. José Gómez Trujillo una anticipo de nómina de dos mensualidades de su sueldo bruto que asciende a 3.006€ a reintegrar en 18 mensualidades de 167€. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16418. Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Diego Fernando Ruiz Fernández una anticipo de nómina de dos mensualidades de su sueldo bruto que asciende a 1.800€ a reintegrar en 18 mensualidades de 100€. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16419. Resolución de fecha 18 de junio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de una representación del musical infantil de Mil sonrisas en un sueño celebrada el día 3 de junio de 2009 a las 18:30 horas por importe de 2.500,00€ IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16420. Resolución de fecha 18 de junio de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de una representación del musical infantil de Aladino celebrada el día 21 de mayo de 2009 a las 18:30 horas por



- importe de 1.624,00€ IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16421. Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bamansa Keita por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16422. Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Hanoune Camara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16423. Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mahamadou Yatabare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16424. Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Rafik Bouikouchan por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16425. Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lamine Diedhiou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16426. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Luis Martín Ruiz el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 643,85€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16427. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Rubén Rodríguez Vazquez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.961,75€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16428. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a conceder a D. Ismael Antonio Godoy Rodríguez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 608,45€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16429. Resolución de fecha 2 de junio de 2009, relativo a denegar a D^a. Rosa Cortes Cortes el fraccionamiento de la deuda en concepto de cuota OVP con bicicletas por importe de 361,80€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16430. Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a autorizar a D^a. María del Mar García Flores a la devolución de 117,04€ de principal y 11,78€ recargos IIVTNU por duplicidad. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16431. Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a autorizar a promociones inmobiliarias Faustino Millaruelo Gabas S.L. a la



- devolución de 209,98€ IIVTNU por duplicidad. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16432. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a aprobar los expediente e concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16433. Decreto de fecha 3 de julio de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la multa de 150,00€ a D. Cristian Ani con vehículo con matrícula 5840-BRJ. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16434. Decreto de fecha 3 de julio de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la multa de 150,00€ a D^a. Silvia María Gómez Zapata con vehículo con matrícula 1303.CSP. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16435. Decreto de fecha 3 de julio de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la multa de 95,00€ a D^a. Isabel García Madrid con vehículo con matrícula M-0121-WF. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16436. Decreto de fecha 3 de julio de 2009, relativo a desestimar las alegaciones e imponer una multa de 95,00€ al vehículo con matrícula AL-3774-AH. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16437. Decreto de fecha 2 de julio de 2009, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 150,00€ al vehículo con matrícula 3014-DLV. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16438. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, relativo a aprobar la liquidación por importe de 124.911,26€ correspondiente al cargo 18 L / 2009 remitido por la oficina de catastro relativo al IBI Urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16439. Decreto de fecha 6 de julio de 2009, relativo a comprometer crédito con cargo a las partidas, destinatarios, concepto e importes que se adjunta. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16440. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por D. Luis Alonso Tornay solicitando se suspenda el procedimiento de recaudación. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16441. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por D. Abdelhak Mifath solicitando la anulación del procedimiento. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16442. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por D. Candido Pérez Martín solicitando el alzamiento del embargo sobre sus bienes. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



16443. Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. Serafina Martínez González solicitando la anulación del acto impugnado y la suspensión del mismo. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16444. Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Gabriel Gómez Santesteban solicitando la anulación del acto impugnado y la suspensión del mismo. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16445. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. José María González Fernández a fin de asistir a una reunión de Urbanismo que va a tener lugar el día 30 de junio en vehículo oficial conducido por D. Avelino Moreno Martínez. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16446. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza a D. Francisco Luís Martín Alcalde en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00€. Educación Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16447. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza a D^a. Emma González Ristori en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00€. Educación Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16448. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a proceder a la devolución de la fianza a D^a. Mariana Soledad Ramón Martínez en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00€. Educación Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16449. Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Syakha Ladji Sakho por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16450. Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mahamadou Dembele por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16451. Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Florence Uyi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16452. Decreto de fecha 3 de julio de 2009, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 200,00€ a D^a. Juana Campoy Gracia con vehículo con matrícula 5803-CXL. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16453. Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a autorizar la realización del curso a D. Ginés Martínez Martínez denominado Pasado, Presente y futuro de las Bandas municipales que tendrá lugar en Cuevas



del Almanzora del 29 al 31 de julio. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

16454. Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a proceder a la adjudicación definitiva a la mercantil Tibu & Lox S.L. por importe de total de 52.820,01€ IVA incluido para el Servicio de instalación, Mantenimiento, Retirada, Limpieza, Transporte y almacenamiento de zonas de baño y sombras para personas con movilidad reducida en Playas de Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16455. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 32 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16456. Decreto de fecha 7 de julio de 2009, relativo a efectuar nombramiento con carácter accidental como Secretario Municipal a favor de D. Francisco Javier Torres Viedma quien asumirá la función pública durante los días de ausencia del titular comprendidos entre el día 8 de julio al 31 de julio de 2009 y D^a. Josefa Rodríguez Gómez quien asumirá la función pública durante los días de ausencia del titular comprendidos entre el día 1 de agosto y el día 7 de agosto de 2009. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16457. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, con expediente nº 34/06 A.M., relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Grupo Devicast S.L. para sótano garaje y 17 viviendas plurifamiliares en C/ Casablanca nº 77. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16458. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, con expediente nº 2086/2006, relativo a se declara concluso el procedimiento iniciado a instancias de D. Alfredo Moreno Carretero en representación de Almeragua S.L. por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16459. Resolución de fecha 29 de junio de 2009, con expediente nº 41/09 D y 41/09 S, relativo a proceder al archivo del expediente incoado a Sol y Arena como presunto responsable de las obras efectuada en C/ Limonar. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16460. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, con expediente nº 34/09 S, relativo a la imposición a D. Agustín Martín Ramos de una sanción de 3.000,00€ como autor de la infracción urbanística habida consistente en realizar obras sitas en C/ Sierra los Filabres nº 13 consistente en ampliación de vivienda. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16461. Resolución de fecha 30 de junio de 2009, con expediente nº 34/09 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal en C/ Sierra los Filabres nº 13 por D. Agustín



Martín Ramos. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

16462. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, con expediente nº 234, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Esbamar VI ubicada en C/ Bujalance nº 1. Urbanismo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16463. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, con expediente nº 174, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Estela del mar III ubicada en Avda. Del Sabinal nº 1. Urbanismo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16464. Resolución de fecha 1 de julio de 2009, con expediente nº 52, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Cliva III ubicada en C/ Olimpiadas nº 8. Urbanismo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
16465. Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Mediba Drame por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16466. Resolución de fecha 4 de julio de 2009, relativo a designar instructor del expediente nº 073/2009 a D. Antonio Vicente Carretero. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16467. Resolución de fecha 4 de julio de 2009, relativo a designar instructor del expediente nº 074/2009 a D. Antonio Vicente Carretero. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16468. Resolución de fecha 4 de julio de 2009, relativo a designar instructor del expediente nº 076/2009 a D. Antonio Vicente Carretero. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
16469. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a conceder a Dª. Hafida Zouaoui una ayuda económica familiar de 150€/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16470. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a conceder a Dª. Pilar Martín Muñoz una ayuda económica familiar de 100€/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16471. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a conceder a Dª. Ana Isabel Hernández Martínez una ayuda económica familiar de 100€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



16472. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a conceder a D^a. Fatuo Diop una ayuda económica familiar de 200€/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16473. Resolución de fecha 2 de julio de 2009, relativo a conceder a D^a. Karol Andrea Echeverri Lizcano una ayuda económica familiar de 100€ pago único destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16474. Resolución de fecha 3 de junio de 2009, relativo a conceder a D^a. María Dolores García Sánchez una ayuda de emergencia social de 500€ pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16475. Resolución de fecha 3 de junio de 2009, relativo a conceder a D^a. Svetlana Tsaregorodtseva una ayuda de emergencia social de 300€ pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16476. Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a autorizar la devolución de la fianza a D^a. Desireé Reina Carmona en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16477. Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a autorizar la devolución de la fianza a D^a. Silvia Godoy Verdiere en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16478. Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a autorizar la devolución de la fianza a D^a. Margarita Lucía López Melgarejo en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16479. Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a autorizar la devolución de la fianza a D^a. Raquel Marín Ávila en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16480. Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Arthur Ludwin Klee la devolución de 70,89€ correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2009 vehículo con matrícula AL-0796-W. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16481. Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a denegar a D. Mustapha Amadu la devolución de la tasa abonada en solicitud licencia de apertura. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



16482. Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a la inadmisión del recurso de reposición presentado por D. Teófilo López Romero Rubio en representación de Alvari Hotelera S.L. contra liquidación en concepto de IIVTNU. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16483. Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a autorizar a D^a. Antonia Nuñez Pascual la devolución de 56,91€ correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2009 vehículo con matrícula AL-1536-AF. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16484. Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a autorizar a D^a. Josefa Vargas López la devolución de 48,08€ correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasa vado 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16485. Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a autorizar a D^a. Isabel Carreño Utrilla la devolución de 56,91€ correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2009 vehículo con matrícula AL-0710-U. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16486. Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Ramón Sevilla Pérez la devolución de 40,44€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2009 vehículo con matrícula AL-3587-S. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16487. Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Francisco Rogero Martínez la devolución de 56,91€ correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2009 vehículo con matrícula 2185-DCZ. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16488. Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Justo Mullor Mullor la devolución de 56,91€ correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2009 vehículo con matrícula 9906-DHB. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16489. Resolución de fecha 6 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Iacob Mihai Horea la devolución de 26,96€ correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2009 vehículo con matrícula GR-6057-U. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16490. Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Anchidim Vasile Zagrean la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para vehículo con matrícula AL-9689-W. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16491. Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Enrique Sora Estevez la devolución de 26,96€ correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM al vehículo con matrícula AL-3858-AC. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16492. Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a autorizar a D. Constantin Tuns la devolución de 26,96€ correspondiente a la parte



- proporcional 2 trimestres cuota IVTM al vehículo con matrícula AL-0524-S. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16493. Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo a aprobar los expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
16494. Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Matar Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16495. Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Issa Diarra por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16496. Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ousmane Sonko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16497. Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Nelly Daniela Pereira por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16498. Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Demba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
16499. Resolución de fecha 7 de julio de 2009, relativo a aprobar la liquidación por importe de 134.941,72€ correspondiente al carga 19 L / 2009 relativo al IBI urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 30/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros. Vehículo: Mercedes E 290 TD, matrícula: 8534-CKP. Diligencias Previas Núm.: 2303/08-MR. Adverso: Juan Gabriel Molina García. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:



- Con fecha 19 de febrero de 2009 recibimos Cédula de Citación del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar donde se nos cita para comparecer el día 24 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, y se adjunta copia de las Diligencias Previas Núm. 2303/2008.
- Con fecha 24 de febrero de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en poste y muro en el accidente ocurrido en el Camino Vecinal “La Noriecillas” (Ctra. Alicún, Barrio Archilla).
- Con fecha 10 de junio de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en muro perimetral del depósito municipal de vehículos que ascienden a la cantidad de 560,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de junio de 2009 y número de registro de salida 16.946 se reclamó a la Compañía de Seguros, La Estrella, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 560,00 Euros, adjuntándole copia de las Diligencias Previas y del Informe del Técnico Municipal.
- Con fecha 20 de julio de 2009 por la Compañía de Seguros, La Estrella, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 560,00 Euros, con número de operación: 120090014065, número de ingreso: 20090012640.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros, con domicilio en Avda. Cabo de Gata, Núm. 21, 04007 – Almería.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 149/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (OFESAUTO). Vehículo: BWM 3 Cabrio, matrícula: F-478-CNR-38. Atestado Núm.: A.C. 119/08. Adverso: Akkuny Mustafa. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 12 de noviembre de 2008 se nos comunica por la Jefatura de la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 12 de noviembre de 2008 en la rotonda del Parque Comercial “Gran Plaza”, dado lugar al Atestado Núm. A.C. 119/08.



- Con fecha 12 de noviembre de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en unos 30 metros de valla aproximadamente y de las plantas de la mediana.
- Con fecha 18 de diciembre de 2008 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en valla metálica de delimitación de mediana y zona ajardinada ascienden a la cantidad de 3.115,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de diciembre de 2008 y número de registro de salida 36.922 se reclamó al Consorcio de Compensación el importe de los daños que ascienden a la cantidad 3.115,00 Euros, adjuntándole copia del Atestado y del Informe del Técnico Municipal.
- Con fecha 23 de marzo de 2009 recibimos contestación del Consorcio de Compensación de Seguros que nos indica que al ser un vehículo extranjero debemos reclamar a OFESAUTO.
- Con fecha 23 de marzo de 2009 se envía reclamación al OFESAUTO.
- Con fecha 26 de junio de 2009 se solicita por OFESAUTO mediante Fax la remisión de documentación sobre el expediente.
- Con fecha 26 de junio de 2009 se envía por Fax a OFESAUTO la documentación solicitada y se le comunica la forma de proceder al abono del importe reclamado.
- Con fecha 13 de julio de 2009 se nos solicita mediante Fax por la Audiencia Provincial de Almería la remisión de la valoración de la reparación/reposición de los bienes dañados.
- Con fecha 14 de julio de 2009 se envía por Fax a la Audiencia Provincial de Almería, Oficina de Peritos Judiciales la documentación solicitada.
- Con fecha 21 de julio de 2009, OFESAUTO nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 3.115,00 Euros, con número de operación: 120090014156, número de ingreso: 20090012733.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: OFESAUTO, con domicilio en Calle Sagasta, Núm. 18, 28004 – Madrid.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 92/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Linea Directa, Seguros. Vehículo: BMW 316, matrícula: 2306-DJC. Atestado Núm.: A.C. 68/09. Adverso: Raúl Stanciu. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.



En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 24 de junio de febrero de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 24 de junio de 2009 a la altura de la rambla de Las Hortichuelas, y adjuntan copia del Atestado Núm. A.C. 68/09.
- Con fecha 24 de febrero de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en valla de madera.
- Con fecha 25 de junio de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en valla de madera de delimitación de cauce de la rambla ascienden a la cantidad de 560,00 Euros.
- Con fecha 25 de junio de 2009 se compare en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar donde se presenta el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe a que ascienden los daños causados en el patrimonio municipal.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de junio de 2009 y número de registro de salida 18.621 se reclamó a la Compañía de Seguros, Línea Directa el importe de los daños que ascienden a la cantidad 560,00 Euros, adjuntándole copia del Atestado y del Informe del Técnico Municipal.
- Con fecha 10 de julio de 2009 se nos solicita mediante Fax por la Compañía de Seguros una serie de datos para poder proceder al abono del importe reclamado.
- Con fecha 16 de julio de 2009 a través de e-mail se facilita los datos solicitados por Línea Directa.
- Con fecha 23 de julio de 2009 por la Compañía de Seguros, Línea Directa nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 560,00 Euros, con número de operación: 120090014303, número de ingreso: 20090012821.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Línea Directa, con domicilio en la Calle Isaac Newton, Núm. 7, 28760 – Tres Cantos – Madrid.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 26/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Vehículo: Land Rover, matrícula: 5123-BLG. Adverso: Emilio



Malpica Pascual. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 13 de febrero de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 11 de febrero de 2009 en la rotonda de Plaza Tres Mártires, y adjuntan copia del parte amistoso.
- Con fecha 13 de febrero de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados sobre rotura de varios metros de valla metálica de la mediana.
- Con fecha 1 de julio de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en valla metálica de delimitación de la mediana ascienden a la cantidad de 430,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de julio de 2009 y número de registro de salida 19.236 se reclamó a la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 430,00 Euros, adjuntándole copia del parte amistoso y del Informe del Técnico Municipal.
- Con fecha 24 de julio de 2009 por la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 430,00 Euros, con número de operación: 120090014397, número de ingreso: 20090012906.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros, con domicilio en Calle General Segura, Núm. 2. 04001 – Almería .

2º.- 6.- Nª/Ref.: 112/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 513/08. Adverso: Juan Juárez Sánchez. Situación: Sentencia Núm. 233/09.

Objeto: Contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar acordando que la responsabilidad que derive de la actuación de Urbaser, S.A. corresponde a esta, al ser la empresa concesionaria del servicio. La empresa concesionaria también codemandada en este recurso, considera que la responsabilidad es del Ayuntamiento. En el acto del juicio, para el caso que se determine la responsabilidad de alguno de



los demandados, las partes llegan al acuerdo que la indemnización ascendería a 910,18 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de julio de 2009 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 23309 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se desestima la causa de inadmisibilidad de falta de legitimación pasiva del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, desestima la causa de inadmisibilidad de falta de jurisdicción, y estima el recurso interpuesto por el actor debiendo indemnizarle Urbaser, S.A. en la cantidad de 910,18 Euros, más los intereses legales. Sin Costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado para incorporar en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial correspondiente y a la empresa concesionaria Urbaser, S.A. para su debida constancia.

2º.- 7.- Nª/Ref.: 20/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros. Vehículo: Citroën Xsara Picasso, matrícula: 7499-FKN. Adverso: Daniel Sotropa. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 5 de febrero de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 2 de febrero de 2009 en la Avda. de Roquetas de Mar, a la altura del Mercado de Abastos, dirección Centro Casco Urbano, y adjuntan copia del Atestado A.C. 13/09.
- Con fecha 5 de febrero de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en unos dos metros de valla metálica de separación.
- Con fecha 1 de julio de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en valla metálica de delimitación de zona ajardinada ascienden a la cantidad de 600,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de julio de 2009 y número de registro de salida 19.233 se reclamó a la Compañía de Seguros, La Estrella, Seguros el



importe de los daños que ascienden a la cantidad 600,00 Euros, adjuntándole copia del Atestado A.C. 13/09 y del Informe del Técnico Municipal.

- Con fecha 25 de julio de 2009 se nos comunica por la Compañía de Seguros del abono del importe reclamado mediante transferencia.
- Con fecha 28 de julio de 2009 por la Compañía de Seguros, La Estrella, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 600,00 Euros, con número de operación: 120090014464, número de ingreso: 20090012974.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros, con domicilio en Avda. Cabo de Gata, Núm. 21. 04007 – Almería.

2º.- 8.- Proposición relativa a suscribir Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Facultad de la Cultura de la Europa-Universitat Viadrina.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Se ha recibido en esta Entidad Local Convenio de Colaboración de la Facultad de la Cultura de la Europa-Universitat Viadrina en Frankfurt Oder para que la estudiante Doña Janine Model, número de matrícula 22896, con documento nacional de identidad de Alemania 263647689, pueda realizar sus prácticas desde el día 24 de agosto al día 2 de octubre del 2009 en la Oficina de Recursos Humanos en jornada ordinaria desde las 8 h. a las 14 h., de lunes a viernes.

Las prácticas del alumno no supondrán para el Ayuntamiento coste económico alguno, así como, cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será cubierta por su seguro de enfermedad y seguro de accidentes, cuya copia deberá de presentar antes del inicio de las citadas prácticas.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Único .- Suscribir el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Facultad de la Cultura de la Europa-Universitat Viadrina en Frankfurt Oder para la realización de las prácticas en este Ayuntamiento por parte de la Sra. Doña Janine Model, número de matrícula 22896, con documento nacional de identidad de Alemania 263647689, pueda realizar sus prácticas desde el día 24 de agosto al día 2 de octubre del 2009 en la Oficina de Recursos Humanos en jornada ordinaria desde las 8 h. a las 14 h., de lunes a viernes.”



La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de D. Andrés Durán Pomares para Cambio de material de la Licencia Municipal de Taxis nº 18.

D. Andrés Durán Pomares provisto de D.N.I. Número 27.223.655-G con fecha 13 de Julio de 2009, solicita la sustitución del vehículo matricula 8872-BYX marca/modelo Peugeot 406 adscrito a la licencia municipal núm. 18 de la que es titular por el nuevo vehículo matricula 1458-GNJ marca/modelo Ford Mondeo.

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de julio de 2009 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 21 de julio de 2009 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Andrés Durán Pomares provisto de D.N.I. Número 27.223.655-G la sustitución del vehículo matricula 8872-BYX, marca/modelo Peugeot 406 adscrito a la licencia municipal núm. 18 de la que es titular, por el nuevo vehículo matricula 1458-GNJ, marca/modelo Ford Mondeo al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la



Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 2.- Solicitud de D. José Torres Romero para Cambio de material de la Licencia Municipal de Taxis nº 21.

D. José Torres Romero provisto de D.N.I. Número 74.592.937-G con fecha 10 de Julio de 2009, solicita la sustitución del vehículo matricula 0437-DBL marca/modelo Volkswagen Skoda Octavia adscrito a la licencia municipal núm. 21 de la que es titular por el nuevo vehículo matricula 1469-GNJ marca/modelo Ford Mondeo.

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de julio de 2009 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 21 de julio de 2009 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. José Torres Romero provisto de D.N.I. Número 74.592.937-G la sustitución del vehículo matricula 0437-DBL, marca/modelo Volkswagen Skoda Octavia adscrito a la licencia municipal núm. 21 de la que es titular, por el nuevo vehículo matricula 1469-GNJ, marca/modelo Ford Mondeo al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.



3º.- 3.- Solicitud de D. Juan Manuel Manzano López para Cambio de material de la Licencia Municipal de Taxis nº 41.

D. Juan Manuel Manzano López provisto de D.N.I. Número 27.195.778-A con fecha 17 de julio de 2009, solicita la sustitución del vehículo matricula 1128-FFD marca/modelo Peugeot 407 adscrito a la licencia municipal núm. 41 de la que es titular por el nuevo vehículo matricula 3520-GNN marca/modelo Volkswagen Skoda Octavia.

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de julio de 2009 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 21 de julio de 2009 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable (o lo que diga).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Juan Manuel Manzano López provisto de D.N.I. Número 27.195.778-A la sustitución del vehículo matricula 1128-FFD, marca/modelo Peugeot 407 adscrito a la licencia municipal núm. 1128-FFD de la que es titular, por el nuevo vehículo matricula 3520-GNN, marca/modelo Volkswagen Skoda Octavia al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Istmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 4.- Proposición relativo a la rectificación del error material y denegación de Recurso Potestativo de Reposición sobre archivo de



expediente Sancionador por Infracción Urbanística, Expte. 111/08-S.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- A la vista el Acta de Inspección y Denuncia para la Protección de la Ordenación Urbanística efectuada por la Policía de Inspección de Obras se incoó expediente sancionador en fecha 18 de junio de 2008 frente JUAN MANUEL POMARES PEREZ, C.I.F.: B-04466520, por instalación de grúa torre en Calle Los Olivos. La instalación fue calificada como legalizable mediante la presentación y aprobación del correspondiente proyecto técnico y demás documentos que exige la Norma 374 B del Tomo II, Normas Urbanística P.G.O.U., pudiéndose considerar como Grave conforme establece el art. 207.3 b) de la Ley 7/2002 y una sanción de 3.000,00 € conforme el art. 208.3 b) de la Ley 7/2002 modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Se le concedía un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimase conveniente en defensa de sus intereses.

SEGUNDO.- A la incoación del expediente, no se presentaron alegaciones, habiéndose dictado Resolución en fecha 17 de febrero de 2009, que acordaba conforme a lo dispuesto en el Decreto de Incoación.

TERCERO.- A la notificación de la Resolución se ha presentado RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, en fecha 14 de abril de 2009 y con Registro de Entrada nº 10455/09 y 10457/09, respectivamente, habiéndole dado traslado a los servicios jurídicos a fin de que se emitiera informe al respecto.

SEXTO.- A la vista del Recurso Potestativo de Reposición se ha evacuado informe por los Servicios Jurídicos que dice:

“Vistos los escritos presentados por don Juan Manuel Pomares Pérez en rep. de Pomares Pérez Juan Manuel, S.L.N.E., con R.G.E. Nº 10455/09 y 10457/09 respectivamente por la que se interpone Recurso Potestativo de Reposición, frente a la Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, y comprobada la documentación obrante en el expediente, se evacua el siguiente informe:

Primero.- El expediente se incoa a JUAN MANUEL POMARES PEREZ C.I.F.: B-04466520, con fecha 18 de junio de 2008 siendo recibido el día 18 de julio de 2008, no habiéndose presentado alegación dentro del plazo otorgado a tal efecto, por lo que esta administración continuó el trámite a la persona a la cual le ha sido incoado dicho expediente.

Establece el art. 193 de la LOUA en su apartado 1 a) que son responsables de las infracciones urbanísticas a todos los efectos:

a) Los propietarios, promotores, constructores, según se definen en la Ley 38/1999, de 4 de noviembre (RCL 1999, 2799), de Ordenación de la Edificación, Urbanizadores y cuantas otras personas tengan atribuidas facultades decisorias sobre la ejecución o el desarrollo de los actos, así como los técnicos titulados directores de los mismo, y los redactores de los proyectos cuando en estos



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

últimos concurra dolo, culpa o negligencia grave, por lo que se ha de entender que alguna facultad decisoria debe de tener como representante de la mercantil POMARES PEREZ JUAN MANUEL, S.L.N.E.

Por tanto, ha de entenderse como válida la notificación y en realidad lo que ha existido ha sido un baile en el nombre de la sociedad consistente en que ha puesto el nombre y los apellidos en vez de los apellidos y nombre, sin que se halla producido indefensión habida cuenta que ha presentado Recurso Potestativo de Reposición por la Sociedad formulando alegaciones distinta a la denominación social.

Segundo.- Se alega caducidad del expediente sancionador de conformidad con la Ley 30/1992, no siendo estimada esta alegación, toda vez que le es de aplicación a la caducidad de los expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas el art.196.2 de la L.O.U.A., que establece que el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa del procedimiento sancionador será de un año a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación.

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y art. 207.3 b) de la Ley 7/2002.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

TERCERO.- Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos Jurídicos y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición presentado por don Juan Manuel Pomares Pérez en rep. de POMARES PEREZ JUAN MANUEL, S.L.N.E., frente a la Resolución de fecha 17 de febrero de 2009, en base al informe jurídico emitido al respecto y que queda recogido en el cuerpo de esta resolución, ya que lo que existió fue un baile en el nombre de la sociedad y no existiendo caducidad toda vez que le es de aplicación a la caducidad de los



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas el art.196.2 de la L.O.U.A., que establece que el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa del procedimiento sancionador será de un año a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación y en consecuencia declarar cometida la infracción urbanística por POMARES PEREZ JUAN MANUEL, S.L.N.E. e imponer a POMARES PEREZ JUAN MANUEL, S.L.N.E. (B-04466520), una sanción de 3.000,00 € conforme a lo establecido en el art. 208.3 b) de la Ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, como responsable de la infracción urbanística habida considerándose Grave conforme a lo establecido en el art. 207.3 a) de la Ley 7/2002.

MEDIOS DE PAGO: Se podrán utilizar cualquiera de los siguientes:

- *Dinero efectivo.*
- *Cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La entrega de talones liberará al deudor en los términos previstos en el art. 60 de la Ley General Tributaria y legislación civil y mercantil.*
- *Transferencia bancaria o Caja de Ahorros. Se indicará al concepto y número de liquidación, además de los datos personales. Ordenada la transferencia, deberá remitirse al Ayuntamiento la Cédula de Notificación, en la que se expresará la fecha de la transferencia, su importe y el Banco o Caja de Ahorros utilizado.*
- *CAJA RURAL: 2058/0040/30/273200005.3*
- *UNICAJA: 2103/5750/13/046/000001-1*

PLAZOS DE INGRESO: El plazo de pago en período voluntario será:

1. *Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.*
2. *Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior, si éste fuese festivo.*

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de adjudicación provisional del contrato privado de seguro de vehículos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

*Vocales: D^a. M^a. Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación; D. Javier Torres Viedma, Secretario General Accidental; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
Secretaria de acta: D^a Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación.*

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a veintiuno de julio de dos mil nueve, siendo las 13:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la adjudicación provisional del contrato de seguro privado de vehículos de motor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, cuyo presupuesto de licitación es el siguiente: Ochenta y un mil ochocientos cuatro euros con veintitrés céntimos (81.804,23.-€), según la convocatoria publicada en el BOP de Almería nº 91 de fecha 14/05/09.

El plazo de duración del contrato será de dos (2) años, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de seis (6) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

Previo lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, se procede por el Secretario de la Mesa a exponer las ofertas presentadas por los licitadores en cuanto al precio y la fórmula de revisión del precio que, según lo establecido en la letra J del cuadro anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares, las cuales son las siguientes:

PROPOSICIÓN NÚMERO 1.- Suscrita por la mercantil HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. nº A-41.003.864, presenta oferta económica en los términos siguientes: Prima total por importe de Cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve euros (56.669.-€), impuesto incluidos, siendo el importe de los impuestos o tributos 0 euros.

El precio no sufrirá revisión alguna durante el período de ejecución del contrato, dos (2) años, contados desde la firma del mismo, pudiendo renegociar la revisión del precio en las posibles prórrogas que con carácter anual se establecen en el Pliego.

PROPOSICIÓN NÚMERO 2.- Suscrita por la mercantil BANCO VITALICIO DE ESPAÑA, C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. nº A-08.168.189, presenta oferta económica en los términos siguientes: Prima total por importe de Sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos euros (65.552.-€), siendo la duración de dos años desde la primera contratación. Se acompaña Anexo de Oferta “Acuerdo Renovación Flota Ayuntamiento Roquetas de Mar”, conteniendo tramos de ratio de siniestralidad, así como Informe Anual 2008. En el anexo se establece el siguiente cuadro de condiciones de renovación:

<i>Tramos de ratio de siniestralidad</i>	<i>% incremento o decremento de primas</i>
<i>Hasta el 65%</i>	<i>1 punto por cada punto de diferencia entre el 65% y el ratio resultante (máximo 10 puntos)</i>
<i>Superior al 65% e inferior o igual al 75%</i>	<i>Sin aumento de tarifa</i>
<i>Superior al 75% e inferior o igual al 80%</i>	<i>1 punto por cada punto o fracción que la siniestralidad supere el 75% (sin superar el IPC interanual publicado tres meses antes de la fecha de vencimiento. Si el IPC fuera negativo, no se</i>



	<i>aplicaría aumento de tarifa).</i>
<i>Superior al 80%</i>	<i>A negociar (en este caso, Vitalicio propondrá al cliente las condiciones de renovación para la anualidad siguiente sobre la base de los resultados del acuerdo).</i>

PROPOSICIÓN NÚMERO 3.- Suscrita por la mercantil BILBAO COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con C.I.F. nº A-48.001.648, presenta oferta económica en los términos siguientes: Prima total por importe de Cincuenta y seis mil seiscientos noventa euros (56.690.-€). El precio no sufrirá revisión alguna durante el período de ejecución del contrato, dos (2) años, contados desde la firma del mismo.

PROPOSICIÓN NÚMERO 4.- Suscrita por la mercantil GROUPAMA SEGUROS S.A., con C.I.F. nº A-30.014.831, presenta oferta económica en los términos siguientes: Prima total por importe de setenta y un mil trescientos veintiséis euros (71.326.-€). En cuanto a la fórmula de revisión del precio del apartado e) del Cuadro Anexo, renuncia la empresa a la aplicación de subida según IPC, proponiendo como sistema de renovación del precio, la bajada procedente de la aplicación de la bonificación por no siniestralidad, sin aplicación de subida de tipo alguno. Entiende la mesa que se trata de una fórmula de revisión de precio que no supondrá subida del importe de la prima y si rebaja en concepto de bonificación por no siniestralidad.

PROPOSICIÓN NÚMERO 5.- Suscrita por la mercantil ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con C.I.F. nº A-28.360.527, presenta oferta económica en los términos siguientes: Prima total por importe de Cincuenta y cinco mil cuarenta y cinco euros con dieciocho céntimos (55.045,18.-€), según relación detallada anexa. En cuanto a la revisión de precios, incluye como mejora la participación en beneficios en función del ratio de siniestralidad. La fórmula que determinará la participación en beneficios es la siguiente:

En el haber se computará se computará el 60% de las primas netas de dicho periodo, incluyendo regularizaciones.

En el debe se computará la siniestralidad (pagos más reservas) abonada por Zurich, después de la última liquidación.

Del saldo resultante, caso de ser positivo, se reintegrará al asegurado al 15%.

PROPOSICIÓN NÚMERO 6.- Suscrita por la mercantil LA ESTRELLA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. nº A-28.007.268, presenta oferta económica en los términos siguientes: Prima total por importe de Setenta y nueve mil quinientos veinticinco euros (79.525.-€), impuestos repercutibles incluidos, desglosado por vehículo y categoría. No presenta mejora en la fórmula de revisión del precio.

PROPOSICIÓN NÚMERO 7.- Suscrita por la mercantil FLATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con C.I.F. nº G-08.171.407, presenta oferta económica en los términos siguientes: Prima total por importe de Setenta y un mil novecientos cincuenta euros con trescientos sesenta y cinco céntimos (71.950,365.-€), desglosado en seguro por vehículo y categoría. No presenta mejora en la fórmula de revisión de precio.



PROPOSICIÓN NÚMERO 8.- *Suscrita por la mercantil MUTUA GENERAL DE SEGUROS, con C.I.F. nº G-08.171.373, presenta oferta económica en los términos siguientes: Prima total por importe de Setenta mil sesenta y cuatro euros (70.064.-€) exento de IVA. Dado que la presente cantidad incluye la Nave almacén municipal, que por error figura en el listado de vehículos anexo al Pliego, se procede a deducir su importe (1.582.-€), quedando el presupuesto fijado en la cantidad de Sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos euros (68.482.-€). En cuanto a la fórmula de revisión de precios, la oferta será sin revisión de precio para los dos años de ejecución.*

PROPOSICIÓN NÚMERO 9.- *Suscrita por la mercantil REALE SEGUROS GENERALES S.A., con C.I.F. nº A-78.520.293, presenta oferta económica en los términos siguientes: Prima total por importe de Sesenta y seis mil quinientos noventa euros (66.590.-€), desglosado por vehículo y categoría. Presenta como mejora la disminución de la prima en los siguientes porcentajes:*

<i>Tasa siniestralidad</i>	<i>Participación beneficios</i>
<i>Tasa de siniestralidad igual o menor al 40%</i>	<i>20% sobre la prima neta adquirida</i>
<i>40% menor o igual TS menor 50%</i>	<i>12% sobre la prima neta adquirida</i>
<i>50% menor o igual TS menor 60%</i>	<i>7% sobre la prima neta adquirida</i>
<i>60 % menor o igual TS menor 70%</i>	<i>3% sobre la prima neta adquirida</i>
<i>TS mayor a 70%</i>	<i>Se negociarán nuevas condiciones</i>

PROPOSICIÓN NÚMERO 10.- *Suscrita por la mercantil AXA SEGUROS GENERALES S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. nº A-60.917.978, presenta oferta económica en los términos siguientes: Prima total por importe de Sesenta y siete mil veintinueve euros con setenta céntimos (67.029,70.-€), según detalle que acompaña. Proponen como mejora en la fórmula de revisión del precio la siguiente fórmula atendiendo a los ratios de siniestralidad, los cuales son los siguientes:*

Si la siniestralidad es menor o igual a 45%, no se aplicará ningún incremento a la prima de renovación.

Si la siniestralidad es > del 45% y menor o igual del 60%, se aplicará un incremento correspondiente al 30% del IPC. Considera la mesa que hay un error material en esta propuesta debiendo interpretarse sólo como "menor":

Si la siniestralidad es igual o mayor al 60% y menor del 70%, se aplicará un incremento correspondiente al 50% del IPC.

Si la siniestralidad es igual o mayor al 70% y menor al 80%, se aplicará un incremento correspondiente al 70% del IPC.

16500. Si la siniestralidad es igual o mayor al 80% se aplicará un incremento correspondiente al 85% del IPC.

En caso de resultar un IPC negativo, la prima de renovación no será inferior a la prima de ejecución del contrato.

PROPOSICIÓN NÚMERO 11.- *Suscrita por la mercantil ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con C.I.F. nº A-28.007.748, presenta oferta económica en los términos siguientes: Prima total por importe de Setenta y nueve mil quinientos*



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

cincuenta y cinco euros con veintitrés céntimos (79.555,23.-€), desglosado en tres proyectos de seguro que se corresponden con Flota de vehículos, transporte de mercancías por carretera y embarcación. No mejora la fórmula de revisión del precio establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PROPOSICIÓN NÚMERO 12.- Suscrita por la mercantil MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con C.I.F. nº A-08.168.189, presenta oferta económica en los términos siguientes: Prima total por importe de Setenta y cuatro mil ochocientos veinte euros con cincuenta y tres céntimos (74.820,53.-€), desglosado por vehículos y categoría. En cuanto a la revisión de precios, para una siniestralidad superior al 75% no será de aplicación revisión de precio licitado. Para una siniestralidad inferior se establece como mejora un sistema de descuentos BONUS según detalle que acompaña, el cual se transcribe a continuación: Sistemas de bonus. Una vez establecida la siniestralidad, podrá haber descuento de prima, según se den alguna de las condiciones expuestas a continuación:

1ª Renovación:

Siniestralidad a 31/12/2009

Índice de Renovación

- < 50%

-20%

- 50 > 60

-15%

- 60 > 70

- 10%

- 70 > 75%

-5%

Se entiende por la Mesa de Contratación que la licitadora propone un sistema de mantenimiento de la prima durante los años de duración del contrato, siempre que el porcentaje de siniestralidad sea superior al 75%. Cuando sea inferior a este porcentaje, se establecen descuentos en la prima.

Examinadas las proposiciones, por el Secretario de la Mesa, se procede al examen y valoración de las citadas ofertas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la

Oferta económica: Hasta 60 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y 0 puntos al tipo de licitación, puntuándose el resto de las ofertas mediante una regla de tres simple inversa. En consecuencia, la puntuación obtenida en este punto por los licitadores es la siguiente:

<i>Zurich</i>	<i>Helvetia</i>	<i>Seguros Bilbao</i>	<i>Vitalicio</i>	<i>Reale</i>	<i>Axa</i>	<i>MGS</i>	<i>Groupama</i>	<i>Fiat</i>	<i>Mapfre</i>	<i>La Estrella</i>	<i>Allianz</i>
<i>60</i>	<i>58,23.</i>	<i>58,20</i>	<i>48,55</i>	<i>47,41</i>	<i>46,94</i>	<i>43,63</i>	<i>42,25</i>	<i>41,57</i>	<i>38,44</i>	<i>33,31</i>	<i>33,28</i>

Revisión del precio. Hasta 40 puntos, para la empresa licitadora que presente la fórmula de revisión de precio más beneficiosa para los intereses económicos del Ayuntamiento que la fórmula consistente en la variación del índice de precios al consumo (general).

En este punto, se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones:

1.- La mesa ha estimado como mejor fórmula de revisión de precio, obviamente, aquella que renuncia a la actualización del IPC manteniéndose la misma prima durante la ejecución del contrato, unido a una rebaja del importe de la prima atendiendo a una bonificación por no



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

siniestralidad. A las empresas que hayan ofertado dicha fórmula y en esas condiciones se les otorgará un total de 40 puntos.

2.- Se otorgará 26,66 puntos a la empresa que oferte como mejora en la fórmula de revisión de precio aquella que renuncia a la actualización del IPC a partir de un porcentaje de siniestralidad y por debajo del mismo se reduzca el importe de la prima atendiendo a porcentajes de no siniestralidad. Así mismo se otorgará esta puntuación a la empresa que proponga como sistema de revisión o actualización del precio una fórmula de participación en los beneficios en las que el porcentaje de los mismos sea variable o indeterminado.

3.- Se otorgará una puntuación de 13,33 puntos a la empresa que oferte como mejora en la fórmula de revisión de precio aquella que renuncia a la actualización del IPC durante el plazo de ejecución del contrato (mantenimiento importe de la prima sin rebaja en la misma en concepto de bonificación por no siniestralidad).

4. Se otorga 0 puntos a las empresas que no mejoran la fórmula de revisión de precio establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia y atendiendo a lo expuesto, se otorga la siguiente puntuación en cuanto a la mejora en la fórmula de revisión del precio:

Zurich	Helvetia	Seguros Bilbao	Vitalicio	Reale	Axa	MGS	Groupama	Fiatc	Mapfre	La Estrella	Allianz
26,66	13,33.	13,33	26,66	26,66	40	13,33	40	0	40	0	0

Puntuación total:

Zurich	Helvetia	Seguros Bilbao	Vitalicio	Reale	Axa	MGS	Groupama	Fiatc	Mapfre	La Estrella	Allianz
86,66	71,56	71,53	75,21	74,07	86,94	56,96	82,25	41,57	78,44	33,31	33,28

En consecuencia, se procede por la Mesa de Contratación a formular propuesta de adjudicación provisional del contrato privado de póliza de seguro de vehículos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la mercantil AXA SEGUROS GENERALES S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. nº A-60.917.978, por importe de Sesenta y siete mil veintinueve euros con setenta céntimos (67.029,70.-€), según detalle que acompaña. Proponen como mejora en la fórmula de revisión del precio la siguiente fórmula atendiendo a los ratios de siniestralidad, los cuales son los siguientes:

Si la siniestralidad es menor o igual a 45%, no se aplicará ningún incremento a la prima de renovación.

Si la siniestralidad es > del 45% y menor del 60%, se aplicará un incremento correspondiente al 30% del IPC.

Si la siniestralidad es igual o mayor al 60% y menor del 70%, se aplicará un incremento correspondiente al 50% del IPC.

Si la siniestralidad es igual o mayor al 70% y menor al 80%, se aplicará un incremento correspondiente al 70% del IPC.



Si la siniestralidad es igual o mayor al 80% se aplicará un incremento correspondiente al 85% del IPC.

En caso de resultar un IPC negativo, la prima de renovación no será inferior a la prima de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de Dos (2) años contado desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de seis (6) años, incluido el contrato principal y las prórrogas.

Así mismo, la adjudicación definitiva no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación. Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y demás documentos establecidos en la Cláusula III.5 del Pliego.

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula IV del Pliego, el adjudicatario deberá depositar garantía definitiva por importe de 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido) dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, como requisito previo imprescindible para la formalización del contrato administrativo.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como a Intervención de Fondos, y Unidad de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 2.- Acta de adjudicación provisional del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad convocado para la adquisición de un Área de Juegos Infantiles en Plaza Motrico de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

"ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D^a. M^a. Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación; D. Fco. Javier Torres Viedma, Secretario General Acctal.; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D^a Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación. Secretaria de acta: M^a del Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Asesor Técnico de la S. de Contratación.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a catorce de julio de dos mil nueve, siendo las once horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento negociado sin publicidad convocado para el suministro e instalación de un área de juegos infantiles en Plaza Motrico, Roquetas de Mar; cuyo presupuesto de licitación es el siguiente: cincuenta mil euros (50.000.-€) IVA incluido; habiéndose solicitado en la forma prevista en el artículo 158 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, proposición técnico-económica a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

En consecuencia, se procede por la Mesa en primer lugar al examen de la documentación general aportada por las empresas, que son las siguientes:

- 1º.- HPC IBERICA S.A., C.I.F. nº A-58.620.808.*
- 2º.- CONTENUR S.L., C.I.F. nº B-82.806.738.*
- 3º.- MOBIPARK S.L., C.I.F. nº B-96.092.150.*

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas, en el que se regulan los requisitos necesarios para acreditar la capacidad y solvencia para contratar, las tres empresas participantes han aportado los documentos necesarios establecidos en dicha Cláusula, considerándose por tanto admitidas en el presente procedimiento negociado.

Vista la documentación administrativa, se procede por la Mesa al examen de la oferta técnico-económica presentada por las empresas:

- 1º.- HPC IBERICA S.A.: Se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato por el precio de: 30.863,07.-€*
IVA. 4.938,09.-€
Total 35.801,16.-€

Acompaña descripción técnica del Juego Combinado, conteniendo fotografías, diseño, garantías, instalación y servicio postventa; plazo de ejecución, de veinte días contado a partir de la firma del contrato; calidades materiales; certificaciones medioambientales y normativa europea que cumple la empresa; recursos humanos y capacidad técnica, referencias.

En cuanto a las Mejoras, ofrece: en calidades, garantía de repuestos durante 10 años, servicio técnico y stock de piezas de recambio, seguro antivandalismo y de daños materiales, Seguro de Responsabilidad Civil, Certificado de calidad TÜV, flexibilidad y posibilidad de cambios.

- 2º.- CONTENUR S.L.: Se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato por el precio de: 37.500.-€*
IVA. 6.000.-€
Total 43.500.-€



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Acompaña descripción técnica relativa a calidades de los componentes, garantías en los elementos a suministrar por defectos de fabricación:

- de 5 años contra defectos de fabricación en elementos metálicos.*
- de 3 años contra defectos de fabricación en elementos polietileno.*
- de 2 años contra defectos de fabricación en elementos madera.*
- La garantía de instalación es de dos años.*

3º. - MOBIPARK S.L.: *Se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato por el precio de: . .*
. . . 38.387.-€
IVA. . . . 6.141,92.-€
Total . . . 44.528,92.-€

Acompaña propuesta técnica que contiene fotografías del complejo “El castillo”, ficha técnica, planos de vistas generales y de cimentación y certificado TUV. Así como medios materiales y humanos con que cuenta la empresa, experiencia y lista de clientes y trabajos realizados; plazo de entrega de 30 días desde la firma del contrato excepto mes de Agosto, de cierre por vacaciones.
Certificado de garantía:

- De 10 años: contra defecto de fabricación en piezas, estructuras de acero, metales galvanizados, paneles de plástico macizo, paneles de HPL y madera laminada tratada.*
- De 5 años: contra fallos en el material y defecto de fabricación en los muelles, piezas de metal, piezas de plástico moldeadas y redes.*
- De 2 años: contra defecto de fabricación en las piezas móviles de plástico y metal.*

Una vez examinadas por la Mesa el conjunto de las proposiciones, ha resuelto someter las proposiciones económicas, junto a las referencias técnicas que los licitadores presentan, a informe de los Servicios Técnicos municipales, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 12 y 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de los sistemas contra incendios de dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 22.06.09, se aprobó la adjudicación provisional del contrato consistente en los servicios de mantenimiento y adecuación de los



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

aparatos, equipos y sistemas de detención y extinción de incendios en las Dependencias Municipales de Roquetas de Mar, a la mercantil PSR PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L., con C.I.F. nº B-18.203.000, que se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en las condiciones siguientes:

Trece mil seiscientos noventa euros con sesenta céntimos (13.690,60.-€)/ año, más IVA, siendo el total de quince mil ochocientos ochenta y un euros con diez céntimos (15.881,10.-€).

En las condiciones establecidas en su oferta.

Con una duración de DOS (2) años, siendo prorrogable con carácter anual de forma expresa hasta un total de SEIS (6), incluido contrato inicial y prórrogas.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que obran en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato (cláusula III.5), es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato consistente en los servicios de mantenimiento y adecuación de los aparatos, equipos y sistemas de detención y extinción de incendios en las Dependencias Municipales de Roquetas de Mar; a la mercantil PSR PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L., con C.I.F.: nº B-18.203.000, que se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato por el importe de trece mil seiscientos noventa euros con sesenta céntimos (13.690,60.-€)/ año, más IVA, siendo el total de quince mil ochocientos ochenta y un euros con diez céntimos (15.881,10.-€) y en las condiciones establecidas en su oferta. El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) años, siendo prorrogable con carácter anual de forma expresa hasta un total de SEIS (6), incluido contrato inicial y prórrogas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Intervención de Fondos para la fiscalización y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativo a autorización la prórroga del Convenio de colaboración con el Club Balonmano Roquetas

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

“Con fecha 19.11.2008 se suscribía Convenio de colaboración con el Club Balonmano Roquetas para la Temporada 2008/2009, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10.11.2008.

La Cláusula Tercera del citado Convenio establece la posibilidad de prórroga del mismo, debiendo ser de carácter expreso.

Habida cuenta de la situación económica y de las limitaciones presupuestarias dimanantes del Plan Económico Financiero vigente y el Plan de Saneamiento Financiero aprobado el pasado 20.07.2009, esta Alcaldía eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, previa fiscalización del Interventor Municipal:

Primero: Autorizar la prórroga del Convenio de colaboración con el Club Balonmano Roquetas, provisto del C.I.F. número G-04117313, para la Temporada de 2009/2010.

Segundo: Para la financiación del citado Convenio, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar aportará NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) en el año 2010, con arreglo a los siguientes periodos: CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) antes del día 1 de marzo, CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) antes del día 1 de junio.

A tales efectos, el Club expedirá anticipadamente documento acreditativo de las cantidades citadas, y posteriormente, una vez recibidas, documento acreditativo de percepción y registro en su contabilidad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento atenderá los gastos relativos al transporte de los desplazamientos que se originen en la Temporada 2009/2010, con arreglo al calendario deportivo.

Tercero: Suscribir el correspondiente Convenio para la Temporada 2009/2010.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220099000003, Importe: 90.000,00 Euros y de fecha: 22/07/2009.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a autorización la prórroga del Convenio de colaboración con el Club Deportivo Roquetas

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

“Con fecha 18.11.2008 se suscribía Convenio de colaboración con el Club Deportivo Roquetas para la Temporada 2008/2009, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 03.11.2008.

La Cláusula Tercera del citado Convenio establece la posibilidad de prórroga del mismo, debiendo ser de carácter expreso.

Habida cuenta de la situación económica y de las limitaciones presupuestarias dimanantes del Plan Económico Financiero vigente y el Plan de Saneamiento Financiero aprobado el pasado 20.07.2009, esta Alcaldía eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, previa fiscalización del Interventor Municipal:

Primero: Autorizar la prórroga del Convenio de colaboración con el Club Deportivo Roquetas, provisto del C.I.F. número G-04049250, para la Temporada de 2009/2010.

Segundo: Para la financiación del citado Convenio, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar aportará TRESCIENTOS SEIS MIL EUROS (306.000,00 €) en el año 2010, con arreglo a los siguientes periodos: CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) antes del día 1 de marzo, CIENTO SEIS MIL EUROS (106.000,00 €) antes del día 1 de mayo y CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) antes del día 20 de junio.

A tales efectos, el Club expedirá anticipadamente documento acreditativo de las cantidades citadas, y posteriormente, una vez recibidas, documento acreditativo de percepción y registro en su contabilidad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento atenderá los gastos relativos al transporte de los desplazamientos que se originen en la Temporada 2009/2010, con arreglo al calendario deportivo.

Tercero: Suscribir el correspondiente Convenio para la Temporada 2009/2010.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220099000004, Importe: 306.000,00 Euros y de fecha: 22/07/2009.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- Proposición relativa a aceptar la Propuesta de Resolución provisional de fecha 17 de julio de 2.009, por la cual se propone conceder al Ayuntamiento de Roquetas de Mar una subvención.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

“Con fecha 26 de febrero de 2008, se publicó en el B.O.E. la Orden ITC/464/2008, de 20 de febrero, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, solicitó al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio una subvención para el PROGRAMA AVANZA ROQUETAS DE MAR: CONTRATACIÓN DIGITAL.

Que con fecha 17 de julio de 2.009, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información ha dictado Propuesta de Resolución provisional del Subprograma Avanza Servicios Públicos Digitales, proponiendo la aprobación de un presupuesto para ejecutar el Programa de 144.395 Euros, de los cuales 105.408,35 € serían financiados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y 38.986,65 €, por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO

a).- Aceptar la Propuesta de Resolución provisional de fecha 17 de julio de 2.009, por la cual se propone conceder al Ayuntamiento de Roquetas de Mar una subvención por importe de 105.408,35 €, para un presupuesto total de 144.395 €.

b).- La aprobación de un compromiso de habilitación de crédito para el Programa Avanza Roquetas de Mar: Contratación Digital por importe de 38.986,65 €, en concepto de cofinanciación de este Ayuntamiento al mencionado Programa.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-4.- Proposición relativa a felicitar públicamente por el extraordinario trabajo realizado durante la organización y desarrollo de los festejos taurinos a varios empleados públicos.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“La Sra. Concejal-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana ha transmitido a esta Alcaldía-Presidencia su parecer relativo al trabajo realizado por el personal afecto al Área de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, encargado de la organización y desarrollo de los festejos taurinos programados para los días 17, 18 y 19 de julio del presente.

En este sentido, esta Alcaldía-Presidencia quiere felicitar al equipo de trabajo del Área de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, por el interés mostrado y el enorme apoyo brindado durante la celebración de los mismos, así como la magnífica organización exhibida, dada la gran repercusión que dicho evento ha tenido para nuestro municipio.

Por tal motivo, y con objeto de seguir incentivando el trabajo individual y en equipo de los trabajadores participantes afectos al Área de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

**de las Bases de Régimen Local, es por lo que VENGO EN PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*

Primero.- Felicitar públicamente por el extraordinario trabajo realizado durante la organización y desarrollo de los festejos taurinos programados para los días 17, 18 y 19 de julio del presente, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar, siendo empresa el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a los empleados municipales que a continuación se relacionan:

Don Gabriel Sánchez Moreno. Jefe de Servicio.

Doña Eva Cecilia Rodríguez Ufarte. Auxiliar de Servicios.

Don Antonio José Marfil Sánchez. Conserje de Servicios.

Don José Miguel Sánchez Martínez. Conserje de Servicios.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a las citadas Sras. y Sres. Trabajadores, así como su anotación en la Unidad de Recursos Humanos en su ficha personal, para constancia y a los efectos indicados.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que su superior criterio decidirá sobre el particular.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No hay asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas, de todo lo cual como Secretario Municipal, Acctal. levanto la presente Acta en cuarenta y siete páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**ALCALDE-PRESIDENTE.
ACCTAL.**

EL SECRETARIO GENERAL,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Gabriel Amat Ayllón.

Francisco Javier Torres Viedma.